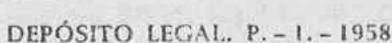
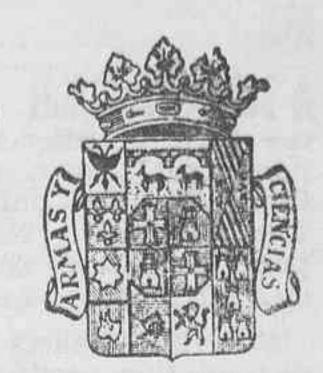


BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE PALENCIA





SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y'VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados

de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas 1.697 Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instan-

cia y Cámaras Oficiales,

Núm. suelto corriente ...
" atrasado ...

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.°, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el Boletín Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Viernes, 13 de febrero de 1986

Núm. 19

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

En el "Boletín Oficial del Estado" número 33, de fecha 7 de feorero de 1987, página 3815, el Ministerio de Economía y Hacienda publica Orden de 3 de febrero de 1987, por la que se regula la distribución de copias del Censo Electoral en soporte magnético y la expedición de certificados de inscripción en el Censo Electoral.

Palencia, 11 de febrero de 1987. — El Secretario General accidental (ilegible). 510

En el "Boletín Oficial del Estado", número 33, de fecha 7 de febrero de 1987, página 3812 y siguientes, el Ministerio de Economía y Hacienda publica el Real Decreto 161/1987, de 30 de enero, sobre revalorización de pensiones de Clases Pasivas para 1987 y complementos económicos de las mismas durante el mismo ejercicio.

Palencia, 11 de febrero de 1987. -- El Secretario General accidental (ilegible).

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don José Hilarin Povic de la Cruz, cuyo último domicilio conocido fue calle Joaquin Velasco, portal 7-1.0-A, de Valladolid, del pliego de cargos núm. 8166, de 22 de octubre de 1986, de este Gobierno Ci-Vil, por portar una carabina de aire comprimido, a las ocho treinta horas del día 16 de octubre pasado, cuando se encontraba a orillas del río Arlanza, en el término municipal de Palenzuela (Palencia), careciendo de la correspondiente tarjeta de armas; lo que supone una infracción prevista en el artículo 97 del vigente Regamento de Armas de 24-7-81 (B. O. E. 25-9-81), para que dentro del plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Palencia, 9 de febrero de 1987. — El Secretario General. Antonio Llamas Cánaves.

511

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 5.ª DE CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Doña María del Rocío Concejo Sáinz, Recaudador de Tribuntos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el Boletin Oficial de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle General Mola, 11, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta Zona para oir notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las fechas que se indican, el señor Tesorero de Hacienda, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — "En uso de las facultades que me confleren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado Boletin Cficial de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 de citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas, para hacer efectivo el pago, previniéndoles, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Relación de deudores

Empresa Campoo, S. A., de Aguilar de Campoo, certificación de descubierto núm. 2119, por el concepto de Recursos Eventuales-Infrac. Leyes Sociales, expedida el 3-11-86, providenciada de apremio el 16 de enero de 1987. Importe de 15.000 pesetas.

José Mediavilla Gutiérrez, de Alar del Rey, certificación de descubierto núm. 4/017, por el concepto de Riegos, Canal Castilla, Confederación Hidrográfica del Duero, expedida el 20-10-86, providenciada de apremio el 2 de enero de 1987. Importe de 6.640 pesetas.

Severino Mencía Díez, de Barruelo de Santullán, certificación de descubierto núm. 1842, por el concepto de Urbana, expedida el 5-11-86, providenciada de apremio el 2 de enero de 1987. Importe de 108 pesetas.

Benjamín Navamuel, de Barruelo de Santullán, certificación de descubierto número 637, por el concepto de Canon de Minas, expedida el 15-1-86, providenciada de apremio el 12 de abril de 1986. Importe de 2.500 pesetas.

Francisco Javier Sáinz de los Ríos, de Barruelo de Santullán, certificación de descubierto, núm. 2120, por el concepto de Recursos Eventuales - Infracción Leyes Sociales, expedida el 3-11-86, providenciada de apremio el 16 de enero de 1987. — Importe de 5.000 pesetas.

Florentino Santos, de Barruelo de Santullán, certificación de descubierto núm. 1843, por el concepto de Urbana, expedida el 5-11-86, providenciada de apremio el 2 de enero de 1987. Importe de 192 pesetas.

Aurelia Ruiz Martín y uno, de Brañosera, certificación de descubierto número 1844, por el concepto de Urbana, expedida el 5-11-86, providenciada de apremio el 2 de enero de 1987. Importe de 690 pesetas.

José Miguel Villacorta, de Castrejón de la Peña, certificación de descubierto núm. 87, por el concepto de construcción de acceso para labores agrícolas de la Delegación de O. P., expedida el 15-7-86, providenciada de apremio el 5 de enero de 1987. Importe de 2.270 ptas.

Miguel Angel Fraile de las Heras, de Cervera de Pisuerga, certificación de descubierto núm. 2060, por el concepto de Multa Gobierno Civil, expedida el 11-6-86, providenciada de apremio el 20 de enero de 1987. Importe de 1.000 ptas.

Ferraconsa, de Guardo, certificación de descubierto núm. 2065, por el concepto de Infracción Leyes Sociales, expedida el 2-7-86, providenciada de apremio el 20 de enero de 1987. Importe de 5.000 pesetas.

Jabad Mahammade, de Guardo, certificación de descubierto núm. 2022, por el concepto de Licencia Fiscal, expedida el 16-7-86, providencia de apremio el 20 de enero de 1987. Importe de 9.504 pesetas.

Manuel de la Fuente Diez, de Guardo, certificación de descubierto número 21937, por el concepto de Cuota Diferencias I. R. P. F., expedida por la Hacienda Foral de Vizcaya el 26-5-86, providenciada de apremio el 26 de septiembre de 1986. Importe de 182.297 ptas.

El mismo, de Guardo, certificación de descubierto núm. 21938, por el concepto de Cuota Diferencias I. R. P. F., expedida por la Hacienda Foral de Vizcaya el 26-5-86, providenciada de apremio el 26 de septiembre de 1986. Importe de 112.000 pesetas.

Félix Sandino Martín, de Santibáñez de la Peña, certificación de descubierto núm. 2018, por el concepto de Licencia Fiscal, providenciada de apremio el 20 de enero de 1987. Importe de 10.378 pesetas.

Cervera de Pisuerga, 4 de febrero de 1987. — La Recaudadora, R. Concejo.

455

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Por la Empresa Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima, con domicilio en calle García Morato, 33-2.º, de Valladolid, se ha realizado las obras de construcción de comedor y gimnasio en el C. P. de Dueñas (Palencia), adjudicadas por esta Dirección Provincial, con fecha 31 de diciembre de 1984, ha solicitado la devolución de fianza que fue constituída en su día para responder de la ejecución de las citadas obras.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la citada empresa, por daños y perjuicios que sean de su cuenta.

Si transcurridos quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza, conforme se tiene solicitado.

Palencia, 29 de enero de 1987. — El Director Provincial, Rafael Moreno.

404

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Por la Empresa Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima, con domicilio en calle García Morato, 33-2°, de Valladolid, se ha realizado la construcción de cuatro Unidades de Preescolar, en el C. P. "Ciudad de Buenos Aires", de Palencia, adjudicadas por esta Dirección Provincial, con fecha 17 de julio de 1984, ha solicitado la devolución de fianza que fue constituída en su día para responder de la ejecución de las citadas obras.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la citada empresa, por daños y perjuicios que sean de su cuenta.

Si transcurridos quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza, conforme se tiene solicitado.

Palencia, 29 de enero de 1987. — El Director Provincial, Rafael Moreno.

105

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Por la Empresa Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima, con domicilio en calle García Morato, 33-2.º, de Valladolid, se ha realizado la construcción de dos aulas y mejoras en el C. P. de Grijota (Palencia), adjudicadas por esta Dirección Provincial con fecha 31 de diciembre de 1984, y reformado adicional de construcción de 2 U. en el C. P. de Grijota (Palencia), adjudicadas por esta Dirección Provincial con fecha 15 de octubre de 1985, ha solicitado la devolución de fianzas que fue constituída en su día para responder de la ejecución de las citadas obras.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la citada empresa, por daños y perjuicios que sean de su cuenta.

Si transcurridos quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza, conforme se tiene solicitado.

Palencia, 5 de febrero de 1987. — El Director Provincial, Rafael Moreno.

463

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Aridos, Hormigones y Transportes Dámaso, S. A., con domicilio en Palencia, Patio del Castaño, 2, solicita la concesión de un aprovechamiento de 2 litros segundo de aguas derivadas del río Carrión, en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia), con destino a usos industriales, consistentes en una planta de tratamiento de áridos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma de aguas mediante grupo electrobomba sobre una plataforma metálica volada sobre el cauce del río Carrión y conducción de 80 metros de longitud mediante tubería metálica hastala planta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la sobras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas habiles de oficina.

Valladolid. 2 de febrero de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

Junta de Clasificación y Revisión del C. P. R. núm. 34071

PALENCIA

Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1987 que a continuación se relacionan, deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Palencia (Palencia), en el plazo de treinta dúas.

Si no comparecieran en el plazo señalado serán declarados prófugos, de conformidad con el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar y sancionados de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley de Servicio Militar.

REEMPLAZO: 1987

MOZOS EN IGNORADO PARADERO

Núm.			Fecha	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
Alist.	Ayuntamiento	Apellidos y nombre	Nacimie.	Nombre de los padres
Aust.	Agantantento	arpettias y nomore	2100077000	Tronies of the Parties
14	Palencia	Aguado Martín, Ricardo	07-11-67	Ricardo y Adoración
39	21	Alonso Ramírez, Eduardo	05-01-68	Luis M. y María Rosario
41	"" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	Alonso Vallejo, Jorge	13-09-67	Alfonso y Ana Isabel
6	Guardo	Alvarez Fernández, José	11-09-67	Jesús y María Angeles
116	Palencia	Barradas Santa María, José	12-09-67	Manuel y María Carmen
9	Santibáñez de la Peña	Bautista Boada, Dionisio	04-03-68	Alfonso y Maridena
127	Palencia	Bello Miguélez, Oscar	11-02-68	Francisco y María Dolores
129	2)	Benito Cardeñosa, Iñigo	06-02-68 13-09-67	Jaime y María Begoña Emilio y Cesárea
132 14	Cuardo	Bernal Pajares, Agustín Blanco González, Alberto	25-08-68	Antonio P. y Araceli
1 1	Guardo Frómista	Borja Hernández, Emilio	24-01-68	Emilio y Margarita
19	Guardo	Caballo Bahillo, José	15-03-68	Marcelino y Filiberta
155	Palencia	Cabañero Saldaña, Pedro	01-01-68	Pedro M. y María Josefa
159	"	Caguérnica González, José	14-02-67	Benito y María Cruz
177		Camino Ortega, Juan	21-05-67	Valentín y Teodora
193	"	Carnicero González, Fernando	04-06-67	Luis y Maria
194		Carnicero González, Francisco	09-08-68	Luis y Maria
10	Carrión de los Condes	Castrillón Chapela, Juan Carlos	07-05-67	Jesús y María Pilar
212	Palencia	Cea Beunza, Jesús Colmenares García Angel	04-01-68 04-03-68	Jesús y Antonia Ernesto y María Asunción
227	Respenda de la Peña	Colmenares García, Angel Cordiano Manrique, José	04-05-06	Pascual y María Pilar
236	Palencia	Criado Martín, Manuel	07-08-68	José Manuel y Teodora
256	**	Cuvardic García, Esteban	05-03-68	Dorde y Trifina
259	,,	Delgado Ramírez, Fermín	13-09-67	Fermín y Ana María
261	"	Diago Escudero, Francisco	28-10-67	Agustín y M.ª del Rosario
2/5	Guardo	Díaz Jiménez, Javier	23-03-68	Pedro y Juana
281	Palencia	Dominguez Carbayo, Roberto	17-09-67	Vicente y Francisca
1/8	Venta de Baños	Echevarría Martínez, Silvino	16-06-68	Fidel y Damiana
1	Cordovilla la Real	Enajas Gil, Javier	10-01-68	Francisco y Gloria
10	Barruelo de Santullán	Escalera Arto, Carlos	31-07-68 30-12-67	Santiago y Teresa Aniceto y María Teresa
303	Palencia	Escaño González, Juan Escaño Diez, Miguel	15-05-68	Féli y Constancia
305	**	Escudero Jiménez, Antonio	01-06-67	Antonio y Adela
317	**	Fernández Castro, César	19-04-68	Miguel y Nieves
38	Guardo	Fernández García, José	18-12-67	Miguel y Carmen
12	Barruelo de Santullán	Fernández García, Raul	27-07-68	Emeterio y M.ª Asunción
323	Palencia	Fernández Hernández, Manuel	07-08-67	Manuel y María Rosa
28	Aguilar de Campoo	Fernández Martinez, Francisco	30-08-68	Francisco y Teresa
10	Velilla del Río Carrión	Fonseca Durán, José	13-02-63	José Luis y María Pilar
353 366	Palencia	Frías Santa María, Elías Fuentes Mejías, Manuel	16-02-68 22-07-67	Elías y Allama José y Antonia
369	*** *** *** *** *** ***	Gabarri Borja, Pablo	20-04-63	José y Carmen
370	35	Gabarri Borja, Pedro	20-04-68	José y Carmen
381	,,	García Alvarez, Angel	01-02-63	Angel y María Teresa
17	Barruelo de Santullán	García Bañuelos, Luis	19-04-68	Eustasio y M.ª Consuelo
406	Palencia	García Gil, Eduardo	09-07-68	Carlos y Petra
421		García Rosado Miguel, Salvador	05-06-67	Federico José y M.ª Pilar
438	" "	García Tarazona, Mariano	22-05-68	Mariano y M.a Luisa
450 453	*** *** *** *** *** ***	Germán Estébanez, Ignacio	26-06-68	José Luis y Matilde Podro y Victoriana
463		Gil Luna, Pedro Gómez Moreno, Pedro	17-07-67 05-11-67	Pedro y Victoriana José y María
61	Guardo	González Pérez, Miguel	10-05-68	Epifanio y Amalia
25	Saldaña	Guerra Lomas, Francisco	26-05-68	Francisco y M.ª Carmen
527	Palencia	Gutiérrez Cuadros, José	07-08-67	José A. y M.ª Consuelo
541	*** *** *** *** *** ***	Hermida Medina, Juan	10-06-67	Juan José y M.ª Antonia
69	Guardo	Hernández Gutiérrez, Fernando	28-08-67	Justo y Rosalina
546	Palencia	Hernández Rojo, Edesio	09-11-67	Manuel y Leonora
547 571	**	Hervás León, Miguel	26-08-68	José Luis y María Isabel
7	Cirilota	Hospital Merino, José Tháñez Teán, Tosá Antonio	15-08-68	Nicolás e Irinea
599	Grijota	Ibáñez León, José Antonio Izquierdo Martínez, José	19-09-67 14-03-68	José Antonio y Carmen José Antonio y Petronila
600	Palencia	Izquierdo Muñoz, Pedro	06-11-67	Pedro y Jacinta
604	,,	Jensen Casado, Julio	21-07-67	Kjaer y María del Carmen
606	"	Jiménez Gabarri, José	26-05-67	Diego y Antonia
608	**	Jiménez Hernández, Fernando	17-07-67	Ramón A. y Purificación
609	**	Jiménez Jiménez, Jesús	11-01-68	Diego y Raquel
611	**	Jiménez Jiménez, José	24-03-67	Jesús Rafael y Belén

Núm.			Fecha	
Alist.	Ayuntamiento	Apellidos y nombre	Nacimie.	Nombre de los padres
613	Palencia	Jiménez Jiménez, Pedro	20 00 00	Took - True True
614	23	Jiménez Jiménez, Pedro	28-06-68 10-06-68	José y María Mercedes José y Adelaida
2	Santa Cecilia del Alcor	Jiménez Lozano, Antón	08-07-67	Antonio y Rosa
636	Palencia	Laso Manuel, Julio	23-03-68	Julio e Isabel
638	*** *** *** *** *** ***	Lázaro Valbuena, Fernando	09-05-67	Julio y Jacinta
642	*** *** *** *** *** *** ***	León París, Luis	19-01-68	Alejandro y M.a Ascensic
646	C	Lerones Borregán, Santiago	26-07-68	José y Araceli
81 58	Guardo	López Carpio, Francisco	24-05-68	Francisco y Francisca
8	Aguilar de Campoo	López de Luna, Julio César	06-08-68	Estanislao y María
24	Grijota	López San José, Miguel Angel	24-06-67	Angel y María Cruz
683	Palencia	Lozano Bayón, Miguel Angel Lozano Cantera, César	31-03-68	Pedro y María Luisa
707	7,	Magdaleno Muñoz, Pedro	20-08-67 22-04-68	José y Carmen
708		Maizcurrana Peláez, Martín	09-07-67	Antonio y Esther José María y Otilia
12	Baltanás	Masolero Fidalgo, Julio Martin	24-03-68	José y Vicenta
727	Palencia	Martín Abad, Ramón	18-08-68	Ramón y Clara
65	Aguilar de Campoo	Martin Ramos, Florentino	30-06-68	José y Felipa
95	Guardo	Martín Rodríguez, Carlos	15-02-68	Carlos y María Jesús
7.00	Triollo	Martín Sierra, José Antonio	22-10-67	Juan y Bautista
766	Palencia	Martínez Calleja, Angel	30-07-67	Angel y Jesusa
767 772	**	Martinez-Losa Carvajal, Gonzalo	29-05-68	Gonzalo y María Pilar
	,,	Martínez Escudero, José	30-12-67	Isidro y Sagrario
773 5	Villavindae	Martinez Gago, Miguel	28-06-67	Jesús y Julita
8	Villaviudas Fuentes de Nava	Martínez Romero, Antonio Martínez Villota, Juan Luis	02-05-67	Rafael e Isabel
797	Palencia	Medina García Ignacia	31-10-67	Froilán y Silvia
832	"	Medina García, Ignacio Millar Gil, Francisco	06-03-68	Mariano y María Luisa
2	Palenzuela	Miranda Jiménez, Antonio	10-08-67 31-07-67	Bonifacio y María Carme
840	Palencia	Mongin Acinas, Marcos	27-07-67	Eugenio y Encarnación Prudencio y M.ª Angele
869	39	Narganes Delgado, José	21-10-67	Abrahan y María Carme
893	"	Ortega Rodríguez, José	15-02-68	Antonio y Julia
896	*** *** *** *** *** ***	Ortega Verano, Jorge	18-08-68	José Luis y Purificación
904		Padierna del Amo, Gerardo	15-09-67	Gerardo y María Nieves
4	Espinosa de Cerrato	Palomo Ramos, José Luis	01-01-68	Marcelino y Basilia
913	Palencia	Pantalone Serrano, Juan	16-08-67	Tretino y Eugenia
0.05	Valle de Retortillo	Peláez Martínez, Raúl	27-62-68	Teodoro y Angeles
935	Palencia	Pelayo Caballero, Oscar	31-10-67	Luis E. y M.ª Concepció
939 941	*** *** *** *** *** *** ***	Peña Sáinz, Miguel	10-10-67	Elías y Consue o
46	Santiháñaz de le Doñe	Pérez Alvaro, Jesús	30-07-67	Jesús y Epifania
965	Santibáñez de la Peña	Pérez Escudero, Oscar David	18-09-67	Auseliano y María
967	Palencia	Pérez Marcos, Fernando Pérez Martínez, Jesús	28-06-68	Fernando y María Isabel
968	,,	Pérez Millán, Antonio	28-10-67	Avelino y Luisa
9/7/7	***	Pérez Serrano, Amador	02-02-68 20-06-68	Antonio y M.ª del Carme
984	**	Piélagos Andrés, Arnulfo	13-04-68	Amador y Gloria
33	Paredes de Nava	Pisa Galarri, Domingo	01-03-68	Arnulfo y María Josefa Agustino y Carene
3	Valle de Retortillo	Plaza García, Angel	09-07-68	Raimundo y M.a Carmer
996	Palencia	Porrias Araque, Luis	04-09-67	Olatías y M.ª Socorro
.002	*** *** *** *** *** ***	Prádanos Díaz, Javier	20-08-67	Angel y Rosa
.022	*** *** *** *** *** ***	Ramos Alonso, Juan	14-09-67	Vicente y Eugenia
.037	,,	Relea de Santiago, César	24-02-68	Policarpo y Ana María
.044	,,,	Rey Pérez, Oscar	28-12-67	Gonzalo y M.ª Purificació
.048		Río Casas, Rafael	15-11-67	Rafael y María del Carme
.049 130	*** *** *** *** *** *** ***	Río Hernández, José del	03-08-68	José M.ª y M.ª Cristina
134	Guardo	Rodríguez Berrio, Rufino Rodríguez Martín Domines	31-03-68	Angel y Venancia
.066	Palencia	Rodríguez Martín, Domingo	15-02-68	Emilio y M.a Asunción
.069	Palencia	Rodríguez Montero, Fernando Rodríguez Pedrejón, Félix	17-05-68	Manuel y Enriqueta F.
.070	,,	Rodríguez Pérez, Raúl	18-04-68	Félix José y María Pila
.0'79	***	Rodríguez Tejeda, José	23-02-68 19-05-67	Antonio y María Soleda
.092	,,	Romero Moreno, Carlos	12-12-67	José María y M.ª Carme
.102	**	Rubio Mediavilla, Rufino	07-11-67	Rafael y Francisca
.104	,,,	Ruiz Bores, Miguel	30-10-67	Alfonso y Marina Valentín y Sagrario
135	*** *** *** *** *** ***	Salido Adán, Francisco	22-06-68	Jesús y Clementina
2	Villameriel	Salvador Gutiérrez, José Antonio	14-02-68	Angel y Teresa
.149	Palencia	Sanchez González, Manuel	25-01-68	Francisco y Petra
.151	*** *** *** *** *** ***	Sánchez Mariscal, Pedro	12-03-68	Francisco y Petra
.179	***	Santos González, Leopoldo	22-04-68	Santos y Aquilina
.182	The January 1 and	Santos Ruiz, Miguel	27-09-67	Joaquín y María Isabel
11	Pedrosa de la Vega	Sastre Antón, Gilberto	01-09-67	Eusebio y Sara Celestina
.193	Palencia	Selloun Mediavilla, Pedro	22-11-67	Mohamed y Griselda
.210	*** *** *** *** *** ***	Sotillos Díaz, Vicente	17-07-68	Eduardo y Vicenta
.2119	*** *** *** *** *** *** ***	Tazo Torres, Francisco	25-02-68	Mariano y Luisa
9.20	Espinosa de Villagonzalo	Telmo Rincón, Fernando	09-08-68	Juan y Juliana
246	Palencia	Torres Tejerina, Víctor	08-09-67	Víctor e Irene
.246 157	Guardo	Val Fernández, Javier	23-04-68	Gabriel y Anunciación
	Guardo	Vargas Diez, Manuel	02-04-68	Casimiro y Juliana
.287	Palencia	Vélez Tarilonte, Enrique Villota Fernández, José	11-08-68	Enrique y María Prerari
£ 41 11 1	wild was about the wind with the	VIIIUIA I CITIAINIEZ INSO	10-06-67	Félix y María Teresa

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 899 de 1985, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Victor Matilla Lecroisey, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Palencia, de 30 de septiembre de 1985, que desestimó la reclamación núm. 296/85, interpusta contra acuerdo de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, de la Delegación de Hacienda de Palencia, que desestimó recurso interpuesto contra retenciones practicadas en relación con el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Nicolás Martín Ferreras.

70

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don Joaquín Loste Rodríguez, Secretario del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juz gado y en los autos de juicio ejecutivos seguidos con el núm. 139-86, a instancia del Banco de Bilbao, S. A., y en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, y dirigidos por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, contra doña Angeles Fernández

Posada y don Angel Pedro Almuzara Jover, declarados en rebeldía.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Angeles Fernández Posada y don Angel Pedro Almuzara Jover, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de pesetas 469.670, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días y contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

—José Redondo. Firmado y rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, doy fe. Joaquín Loste. Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a don Angel Pedro Almuzara Jover y doña Angeles Fernández Posada, en desconocido paradero, expido y firmo el presente en Palencia, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Joaquín Loste.

40

PALENCIA. — NUM. 2 Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrisimo señor Magistrado-Juez de primera instancia núm, dos de Palencia y su partido, en autos sobre preparatorias de ejecución núm. 219/1985, a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, frente a don Antonio Losada Iglesias, vecino que fue de Palencia, hoy en ignorado paradero, por la presente se cita a referido demandado, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día veintiséis de febrero, a las diez horas, con objeto de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio y reconozca firmas en letras de cambio. bajo los apercibimientos de que de no comparecer a esta tercera y última citación, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado don Antonio Losada Iglesias, expido el pesente en Palencia, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

486

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Angel Novoa Fernández, Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 21/1987, a instancia de doña Raquel Cabeza Gómez, sobre reanudación del tracto sucesivo ininterrumpido de las fincas que a continuación se describen:

a) Tierra linar, en término de Cervera de Pisuerga, al sitio de "Vega del Cenadero", titulada "La Vanguardia de Kar", cuya superficie es de cuatro hectáreas, tres áreas y cincuenta centiáreas.

Linda: Por el Norte, con finca de la Vega de Arriba; cuyos dueños son Fernando Cerezo, Benito Cerezo, Herederos de Mariano Antón, Victorina Rubio y García Cuena; por el Sur, margen derecha del río Ribera; Este, cuneta de la carretera de Palencia a Tinamayor, pared de cerca en medio, y portalón y casa de Herederos de Domingo Merino; y Oeste, igual que al Norte.

Figura inscrita a nombre de don Casto Merino González, con carácter privativo en cuanto a una tercera parte indivisa y con carácter ganancial las dos terceras partes restantes, al tomo 884, libro 10, folio 121, finca núm. 464, inscripciones sexta, séptima y octava, en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga.

b) Molino harinero de tres ruedas, en término de Cervera de Pisuerga, al sitio de "Valdesgares", con todos los elementos y utensilios correspondientes.

Consta de planta baja, con la maquinaria que sirve de motor a dichas piedras, con su limpieza y cedazos, comprendiendo una casa que se halla en el mismo sitio muy próxima a dicho molino; y se ha hecho recientemente un patio sobre terreno de esta finca, entre el molino y la casa que existía —y existe-; y pegante a ésta hay otra casa de nueva construcción destinada a panera y escritorio, sobre terreno de la misma finca, a la que se une un portalón, para carros, que se expresará. Linda: El primer edificio, o sea el molino, al poniente, con el referido patio y la presa del mismo molino; al Norte, con la carretera de Palencia a Tinamayor; al mediodía, con el Puente de Valdesgares y la margen derecha del río Ribera; y al Oriente, con dicha carretera, donde tiene la rampa de entrada.

Los linderos de la casa y portalón, más la otra casa y patio hechos recientemente, son: al Norte y Oriente, con expresada carretera de Palencia a Tinamayor; Mediodía, con dicho molino y presa del mismo; y Poniente, con la finca de "Vanguardia de Kar".

Figura inscrita a nombre de don Casto Merino González, en cuanto a una tercera parte indivisa, como privativa; y las dos terceras partes restantes como gananciales, en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 884, libro 10 de Cervera de Pisuerga, folio 113, finca núm. 286, inscripciones veinte, veintiuna y veintidós.

Por resolución de fecha 2 de febrero del año en curso, se ha admitido a trámite el expediente, habiéndose acordado citar a los desconocidos herederos de don Casto Merino González y de doña Patrocinio del Río Marcos, como titulares registrales de la finca y como personas de quien procede, así como a los también desconocidos herederos de don Benito y don Fernando Cerezo, y de don Mariano Antón y Victorina Rubio García Cuena, como colindantes de las referidas fincas, así como a todas aquellas personas a quienes pueda perjudi-

car la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cervera de Pisuerga, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Novoa Fernández.

52

VALLADOLID.-NUM. 1

EDICTO

Don José Ramón Alonso Mañero, Juez de primera instancia núm. uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 572/85-A, a instancia de Banco Unión, S. A., para la efectividad de un préstamo constituído con garantía hipotecaria, por Construcciones Bigar, S. A., en el que a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describen, para la que se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero: Que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo: Que para tomar parte en élla deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto: En el supuesto de no existir licitadores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día quince de mayo siguiente, a la misma hora, y se cumplirá en su caso, lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1.—A). Número once.—A. — Urbana en planta de sótano primero. — Local comercial, situado al fondo de la plaza interior central del edificio, por donde tiene su entrada directa e independientemente y a la izquierda y contiguo al local número diez, según se mira el edificio desde la Plaza Abilio Calderón de Palencia. Tiene una superficie construída de sesenta y tres metros cuadrados; linda, derecha, con local núm. diez; izquierda, con resto de la finca matriz; fondo, con local destinado a cine propiedad de Cine-Teatro, S. A., y local número 19, destinado a hotel; y frente,

plaza interior central por donde tiene su entrada. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en el conjunto del edificio en general del 0,2230 por ciento; y una cuota de participación en el conjunto de locales, garajes y hotel de 0,3853 por ciento. Valorado en cinco millones novecientas diecisiete mil quinientas pesetas. Inscrita al tomo 2,221, libro 642, folio 10, finca núm. 29,771, 1.4.

2.—Número dieciséis. — D. — En planta baja — Local comercial sito, con fachada recayente a la Plaza Interior Central de edificio en Palencia, que tiene una superficie construída de ciento cincuenta y nueve metros y noventa y nueve decimetros cuadrados; y linda: al frente, con la Plaza Interior Central; derecha con pasaje lateral, escalera de bajada al sótano situado frente al portal núm. 4; izquierda, local número 17 y portal número 3 y Agustín Calderón y otros; y fondo, con locales segregados. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en el conjunto general del edificio del 0,5104 por ciento; y una cuota de participación en el conjunto de locales, garajes y hotel del 0,8814 por ciento. La superficie actual del local después de la segregación realizada es de noventa y ocho metros cuadrados, y noventa y nueve decimetros cuadrados. Valorado en ocho millones ochocientas mil pesetas. Inscrita al tomo 1.221, libro 642, finca 39.781, 1.a.

3.—Número doce.—A.—En planta baja. — Local comercial situado a la derecha del pasaje central que une la plaza de Abilio Calderón, en Palencia, con la Plaza Interior Central del edificio. Puede tener sus entradas directas e independientes por la Plaza de Abilio Calderón y por la Plaza Interior Central. Tiene una superficie construída de ciento ochenta y tres metros y sesenta y cuatro decimetros cuadrados. Linda: derecha entrando, a través de la Plaza de Abilio Calderón, con un local que se describirá como resto de finca matriz; izquierda, con local que se describirá a continuación; fondo, con la Plaza Interior Central; y al frente con Plaza de Abilio Calderón. Cuota de participación: En los elementos comunes del edificio total de 0,6691 por ciento; y referente a la totalidad de los locales de 1,1555 por ciento. Inscrita al tomo 2,248, libro 663, folio 60, finca 41.072, 1.a.

Valorada en veintiún millones ciento veinte mil pesetas.

Dado en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete. — José Ramón Alonso Mañero. — El Secretario (ilegible).

458

Juzgados de Distrito

PALENCIA. - NUM. 1

Cédula de citación

Miguel Angel Mediavilla Diez, hijo de Emiliano y María Amparo, nacido el once de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, vecino de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, el día seis de marzo, a las once horas y cuarenta minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que por desobediencia se siguen con el núm. 1.202-86, con el apercibimiento

que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Margarita Martín.

515

PALENCIA. - NUM. 1

Cédula de citación

David Herrero Arroyo, mayor de edad, casado, conductor, vecino de la República Federal Alemana y la Empresa FA-HGS Gropengiesser Gm/bh, con domicilio en Hamburgo, comparecerán ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, el día tres de abril, a las diez horas y diez minutos, a fin de asistir al juicio de faltas que por daños de circulación se siguen con el núm. 1.112-1986, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Margarita Martín.

489

PALENCIA. - NUM. 1

Requisitoria

Kamal Rahal, mayor de edad, vendedor ambulante, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, en término de diez días, al objeto de hacer efectiva la multa e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas seguidos contra el mismo por daños en accidente, con el número 1.132-86, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria, Margarita Martín.

488

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.329-86, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "En la ciudad de Palencia, a seis de flebrero de mil novecientos ochenta y siete. - El señor Juez de Distrito de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas núm. 1.329-86, seguidos por lesiones y daños, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como implicados Lorenzo Fernández Castrillo, representado por el señor Letrado don Santiago González Recio; Pablo García Soto, Pablo García Silva, Manuel Gómez Cachetas, y las Compañías de Seguros Mapfre, Gesa, representada por el señor Letrado don Agustín Calderón, y Mutuelle Assurance Des Travailler Mutualestes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lorenzo Fernández Castrillo, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia ya definida, a diez mil pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, y pago de costas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Prudencio Aparicio. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — María Teresa Martínez. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Gómez Cachetas, con domicilio en 94120 Fontenay Sans Bois (Francia), 4 Rúe Mancoseis, expido y firmo el presente en Palencia, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — (ilegible).

PALENCIA. — NUM. 2 Cédula judicial de citación

487

516

Conforme tiene acordado el señor Juez de este Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, en autos de juicio de faltas núm. 121/87, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Luis Miguel Maestro Andrés, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día treinta y uno de marzo, a las nueve cincunta horas, comparzca al acto del juicio oral señalado para dicho día y hora, con los medios de prueba de que intente valerse y sean practicables en el acto, apercibiéndole de que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma y sea publicada en el Boletin Oficial de la provincia, expido, libro y firmo la presente en Palencia, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial, María Teresa Martínez.

PALENCIA. — NUM. 2 Cédula de emplazamiento

Conforme tiene acordado don Prudencio-José Aparicio Blanco, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de faltas 1.216/85, sobre lesiones y daños en accidente de circulación por imprudencia, por medio de la presente, se emplaza a Faustino Soliño Campos, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Vigo, calle Andalucía, 2-4.º-C, a fin de que en término de cinco días, se persone ante el Juzgado de instrucción núm. dos de Palencia y su partido, en el recurso de apelación frente a la sentencia en autos a hacer uso de sus derechos si viere convenirle, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para qu sirva de cédula y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia, expido, libro y firmo la presente en Palencia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

PALENCIA. - NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de Distrito núm. dos de esta ciudad, en los autos de juicio de cognición 31/87, a instancia de don Antonio Carrancio Gago y doña Justa Diez Durán, contra don Eduardo Fidalgo Pérez, cuyo paradero se desconoce, sobre reclamación de 159.510 pesetas, por medio de la presente, y de acuerdo con los artículos 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se emplaza a referido demandado para que en el plazo de seis días improrrogables, comparezca en los autos.

Palencia, seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

519

PALENCIA. - NUM. 2 EDICTO

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio de desahucio, núm. 112-86, a instancia de doña Francisca García Aparicio, frente a doña Ana María Alvarez Alvarez, en los cuales, aparece la siguiente:

"SENTENCIA núm. 126. — En la ciudad de Palencia, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. — Don Ernesto Mangas González. Juez en funciones del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, en nombre de S. M. el Rey (q . D. g.), ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de Desahucio número 112 de 1986, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Francisca García Aparicio, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Bilbao, General Eguía, 31, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán y dirigida por el Abogado don Leopoldo Marcos Marina; frente a doña Ana María Alvarez Alvarez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en Grijota, calle Mayor, núm. 23; cuyos autos versan sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, por falta de pago de la renta, con cuantía procesal de 120.000 pesetas.

FALLO: Que estimando integramente la demanda formulada por la procesal representación de doña Francisca García Aparicio, frente a doña Ana María Alvarez Alvarez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes sobre la vivienda sita en Grijota, calle Mayor, 23, condenando a la demandada a dejarla a la libre y entera disposición de la actora, apercibiéndola de proceder a su lanzamiento si no lo hiciere; y todo ello, con expresa imposición de las costas de esta primera instancia a la dicha demandada. Dése cumplimiento al artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber a las partes que la presente resolución no es aun firme, cabiendo recurso de apelación en ambos efectos a interponer en tres días siguientes a su notificación por escrito o simple comparecencia, o en el mismo momento de su notificación y a resolver por el

Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido; cuyo recurso no le será admitido a la demandada si no es previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, dispongo, mando y firmo — Firmado: Ernesto Mangas. — Rubricado.

Publicación. — Leída, dada y publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de su pronunciamiento, por el señor Juez que la dictó, estando celebrando sesiones de audiencia pública en este Juzgado; en Palencia, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. Doy fe. — Firmado: María Teresa Martínez.—Rubricados".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por la presente, se notifica la sentencia transcrita a la demandada doña Ana María Alvarez Alvarez.

Dado en Palencia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete,— Prudencio José Aparicio. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez.

431

PALENCIA. — NUM. 2 EDICTO

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio de cognición núm. 123-86, a instancia de la Mutua Madrileña Automovilista, frente a don Pedro del Río Cueto, Cristalería Industrial y Mutualidad Palentina de Seguros, en los que aparecen los particulares siguientes:

"Sentencia. — En la ciudad de Palencia, a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El señor don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito núm. dos de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 123 de 1986, seguidos a instancia de Mutua Madrileña Automovilista, domiciliada en Madrid, calle Almagro, núm. 40, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y bajo la dirección del Letrado don Ignacio Calderón Ramos, frente a don Pedro del Río Cueto, mayor de edad, vecino de Santander, calle Cardenal Herrera Oria, núm. 90, Cristalería Industrial, con domicilio en Santander, plaza del Cañadio, 1, y Mutualidad Palentina de Seguros, con domicilio en Palencia, calle Onésimo Redondo, 2, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y bajo la dirección del Letrado don Antonio Hermoso Junco, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 95.692 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Mutua Madrileña Automovilista, contra don Pedro del Río Cueto, Cristalería Industrial y Mutualidad Palentina de Seguros, debo condenar y condeno solidariamente a dichos demandados, a que indemnicen a la demandante en cantidad de noventa y cinco mil seiscientas noventa y dos pesetas (95.692 pesetas), con imposición de las costas causadas a dichos demandados. Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncia,

manda y firma, expresado señor Juez. — Firmado: Prudencio José Aparicio. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública en la de su Juzgado, en el día de la fecha. Palencia, a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe. Firmado: María Teresa Martínez. — Rubricado".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados don Pedro del Río Cueto y Cristalería Industrial.

Dado en Palencia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.— Prudencio José Aparicio. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez.

BAÑOS DE CERRATO

· Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas que con el núm. 289-86, se sigue en el mismo por lesiones y daños en circulación, por la presente se cita a Michelle Mauricette Moreau, de 45 años de edad, casada, mecanógrafa, vecina de Anguleme (Francia), y a Bernard Petitgar, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y ambos en ignorado paradero, para que el próximo día dos de marzo, y hora de las once cuarenta, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los referidos denunciados, expido la presente en Baños de Cerrato, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

490

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de este Juzgado, en virtud de providencia dictada
en el día de hoy, en los autos de juicio
de faltas que bajo el núm. 49-87, se
tramita en este Juzgado, por presunta
estafa a Renfe, ha mandado citar a Santiago Beneitez Oliveras, de 30 años de
edad, hijo de Alonso y de Victoria, natural de Villar del Buey (Zamora) y en
la actualidad en ignorado paradero, a
fin de que en término de diez días, comparezca a declarar en este Juzgado sobre los hechos denunciados.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Baños de Cerrato, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, que después de hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia núm. 23/87. — En la ciudad de Baños de Cerrato, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete. La señora doña Flora Tamayo Urueña, Juez del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 139-86, sobre estafa, y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, el señor Jefe de Estación de Renfe, en representación de dicha Entidad, y Javier Martínez Fernández, cuyas demás circunstancias constan ya en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Martínez Fernández, como autor penalmente responsable de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 587, núm. 3, del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a Renfe en la cantidad de mil cien pesetas.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que al dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. Con sus firmas y rúbricas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Javier Martínez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

523

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en el juicio de faltas núm. 12-87, sobre lesiones en accidente de tráfico ocurrido el día 23 de agosto de 1936; por medio de la presente se cita a la lesionada Francisca de la Cruz Campo, vecina que fue de Madrid, hoy en ignorado domicilio, a fin de que el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de referencia; previniéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba que estime procedentes e intente valerse.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a la lesionada, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

521

Administración Municipal

AMPUDIA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ampudia, 10 de febrero de 1987. — El Alcalde, Bautista Hernández.

538

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Autillo de Campos, 9 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

506

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Publicada segunda exposición al público del expediente de modificación de crédito núm. 1-86, en el Boletin Oficial de la provincia, núm. 143, de 23 de noviembre, en el mismo se observa el siguiente error:

Partida 611.6, debe decir:

Aumenta: 463.187 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 651.187 pesetas.

Decía: Partida 611,6.

Aumento: 1.288.364 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 1.476.364 pesetas.

Recursos a utilizar:

Mayores ingresos: Debe decir: pesetas 597.375.

Decía: 1.422.552 pesetas.

Autillo de Campos, 9 de febrero de 1987.—El A'calde (ilegible).

505

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Jesús Mateo Pinilla, de la obra titulada "Acondicionamiento de Residencia de Ancianos", por un importe de 20.000.000 de pesetas.

Queda expuesto al público por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decerto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, al objeto de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aprobado igualmente el pliego de condiciones para la contratación directa de dicha obra por razones de urgencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 120, 1,2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Queda el mismo expuesto al público por término de ocho días, conforme a lo previsto en el art. 122,1 del citado Texto, al objeto de la presentación de reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Becerril de Campos, 9 de febrero de 1987.—El Alcalde, Mariano Haro.

531

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Jesús Mateo Pinilla, de la obra titulada "Pavimentación 'Plaza Obispo Ibáñez", incluída en Planes Provinciales de 1986, con el núm. 91/86, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Queda expuesto al público por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decerto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, al objeto de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aprobado igualmente el pliego de condiciones para la contratación directa de dicha obra por razones de urgencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 120, 1,2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril

Queda el mismo expuesto al público por término de ocho días, conforme a lo previsto en el art. 122,1 del citado Texto, al objeto de la presentación de reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Becerril de Campos, 9 de febrero de 1987.—El Alcalde, Mariano Haro.

532

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Jesús Mateo Pinilla, de la obra titulada "Pavimentación de la entrada a Becerril por la calle del Arco", incluída en Planes Provinciales de 1987, con el número 77/87, por un importe de 5.000.000 de pesetas.

Queda expuesto al público por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decerto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, al objeto de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aprobado igualmente el pliego de condiciones para la contratación directa de dicha obra por razones de urgencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 120, 1,2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Queda el mismo expuesto al público por término de ocho días, conforme a lo previsto en el art. 122,1 del citado Texto, al objeto de la presentación de reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Becerril de Campos, 9 de febrero de 1987.—El Alcalde, Mariano Haro.

533

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de enero de 1987, los siguientes proyectos técnicos y memorias valoradas de las obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1987, que a continuación se relacionan:

1.—Proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Guicermo Gonzalez Alonso de las obras de pavimentación en Pisón de Castrejón, núm. 91/87, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

2.—Memoria Valorada redactada por el señor Ingeniero de Caminos don Jaime Herrero Moro, de las obras de pavimentación en Cantoral, por un importe de un millón (1.000.000) de pesetas, número 89/97.

3.—Memoria valorada redactada por el señor Ingeniero de Caminos don Jaime Herrero Moro, de las obras de abastecimiento de agua en Cantoral de la Peña, número 5/87, por un importe de un millón (1.000.000) de pesetas.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrejón de la Peña, 9 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

527

CASTRILLO DE DON JUAN

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir para el aprovechamiento de la caza en el monte de utilidad pública número E/4, de la pertenencia de este Municipio, mediante subasta pública, y estando autorizado por la Delegación Territorial de A. G. y Montes al respecto. se exponen al público por plazo de ocho días, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, durante los cuales podrán presentarse en este Ayuntamiento, las reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados.

Asimismo, y de conformidad a lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, se anuncia la licitación en las siguientes condiciones:

1.ª—La presente subasta tiene por objeto el aprovechamiento de la caza del monte de U. P. núm. E/4, de 293 hectáreas y de la pertenencia de este Municipio.

2.ª—El plazo del aprovechamiento se fija en cinco años, contados desde el día 1 de enero de 1987. 3.a-E1 precio se fija en:

Base: 150.000 pesetas año. Indice: 300.000 pesetas año.

4.ª—El expediente se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.ª—Los licitadores deberán presentar garantía provisional de 6.000 pesetas y la definitiva será del importe del cuatro por ciento del remate.

6.ª—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles y horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

7.ª—Se procederá a la apertura de las plicas el día siguiente hábil al de la finalización de la presentación de proposiciones, a las doce horas.

8.ª—En el supuesto de que la subasta quedara desierta, por el motivo que sea, la segunda subasta tendrá lugar a los veinte días siguientes a aquél en que hubiere expirado el plazo de presentación de proposiciones en la primera subasta, a la misma hora y lugar que la anterior.

9.ª—Todos los impuestos y gastos que se deriven del aprovechamiento, serán de cuenta del adjudicatario, incluídos los del presente anuncio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con poder bastante), enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar, mediante subasta el aprovechamiento de la caza del monte Cruz Alta, de la pertenencia del Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan. se compromete a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ... (en letra).

Adjunta resguardo de haber constituído garantía provisional y declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Declaración

El que suscribe a los efectos de lo dispuesto, en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Localles y demás normas concordantes en la legislación vigente, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad e incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan, para el aprovechamiento de la caza en el monte de la Cruz Alta.

(Lugar, fecha y firma).

Castrillo de Don Juan, 2 de febrero de 1987. — El Alcalde, Antonio Iglesias. 384

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábilles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Castrillo de Villavega, 9 de febrero de 1987. — El Alcalde, Félix Abad.

495

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cevico de la Torre, 10 de febrero de 1987. — El Alcalde, Antonio Mena.

528

CEVICO NAVERO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cevico Navero, 9 de febrero de 1987.

—El Alcalde, Teófilo Calvo Mínguez.

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cubillas de Cerrato, 6 de febrero de 1987. — El Alcalde, E. Gaisán Valle.

502

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 13 de noviembre 1986, el expediente de suplemento de crédito por mayores ingresos recaudados, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.

Anterior: 2.335.000 pesetas. Aumentos: 88.000 pesetas. Total: 2.423.000 pesetas. 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 4.204.397 pesetas. Aumentos: 2.140.000 pesetas. Total: 6.344.397 pesetas.

- 4. Transferencias corrientes.

 Anterior: 901.000 pesetas.

 Total: 901.000 pesetas.
- 7. Transferencias de capital.
 Anterior: 1.970.000 pesetas.
 Aumentos: 100.000 pesetas.
 Total: 2.070.000 pesetas.
- 8. Variación de activos financieros.
 Anterior: 2.000 pesetas.
 Total: 2.000 pesetas.
- Variación de pasivos financieros.
 Anterior: 1.836 pesetas.
 Total: 1.836 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 9.413.233 pesetas. Aumentos: 2.328.000 pesetas. Total: 11.742.233 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Valdepero, 2 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

493

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 13 de noviembre de 1986, el expediente de concesión de crédito extraordinario, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

 Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 30.000 pesetas. Aumentos: 128.449 pesetas. Total: 158.449 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 30.000 pesetas. Aumentos: 128.449 pesetas. Total: 158.449 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente sde Valdepero, 28 de lenero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

494

GRIJOTA

EDICTO

Habiéndose concluído el expediente instruído para la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1986, y antes de someterlo a aprobación por el Pleno de la Corporación, el mismo se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para

que cualquier vecino interesado pueda efectuar las reclamaciones que estime convenientes en el plazo de quince días.

Grijota, 9 de febrero de 1987. — El Alcallde, Vidal Frechilla López.

535

GUARDO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal, el proyecto técnico de la obra "Casa de Cultura, segunda fase", redactado por el Arquitecto Juan Carlos Sanz Blanco, en colaboración con Gabriel Gallegos Borges, cuyo presupuesto asciende a diecisiete millones ciento sesenta y seis mil noventa y dos (17.166.092) pesetas, se expone al público por el plazo de un mes, hallándose de manifiesto en la Secretaría Municipal, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones que se consideren procedentes.

Guardo, 6 de febrero de 1937. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

501

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Guaza de Campos, 9 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

504

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Mazuecos de Valdeginate, 9 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

503

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1987, adjudicar dfinitivamente y por concierto directo a don Lucio Montes González, la ejecución de la obra número 312/86, titulada "Conservación, reparación y mantenimiento de la Casa Consistorial", incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, en la cantidad de dos millones ochocientas setenta y dos mil ciento diecinueve pesetas.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Revenga de Campos, 9 de febrero de 1987. — El Alcalde, A. Garrachón.

507

SALDAÑA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Saldaña, 9 de febrero de 1987. — El Alcalde, Javier Quijano González.

492

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Santibáñez de la Peña, 9 de febrero de 1987. — El Alcalde, José María Salvador Allende.

496

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Tabanera de Cerrato, 10 de febrero de 1987. — El Alcalde, David Barcenilla García.

534

VILLADA

EDICTO

Resolución de la Alcaldía de Villada, relativa a la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluídos, composición del Tribunal y señalamiento de fecha para el comienzo de dicha oposición.

1.-Lista definitiva.

Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, en los mismos términos en que aparece publicada en el Boletin Oficial de la provincia, núm. 139, de fecha 19 de noviembre de 1986.

2.—Composición del Tribunal califificador.

PRESIDENTE:

Don Antonio Fernández Doyague. Suplente: don Santiago Crespo García.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial del Estado, don Salvador Madruga Martín. Suplente: don Jerónimo Barrera Castro.

En representación de la Junta de Castilla y León: don Pedro Bondía Román. Suplente: don Jesús Angel Pizarro Boto.

En represenatción del Ayuntamiento de Villada: don Jesús Caminero Calvo. Suplente: doña Irene Arbosse Alsina.

SECRETARIO:

El del Ayuntamiento de Villada, don Santiago A. Santos Caminero.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletin Oficial de la provincia, podrán presentarse ante esta Alcaldía las reclamaciones o recusaciones contra miembros del Tribunal calificador designado.

 Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición comenzará a las dieciséis treinta horas del día 16 de marzo de 1987, en el Colegio Público Comarcal "Carlos Casado", de esta localidad, debiendo los señores opositores ir provistos del D. N. I., así como máquina de escribir no eléctrica.

Las convocatorias de los siguientes ejercicios se efectuarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Se hace constar que los llamamientos serán únicos, entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos.

4.—Sorteo para determinar el orden de actuación.

Efectuado el sorteo para establecer el orden de actuación en el tercer ejercicio, obtuvo el siguiente resultado:

Actuará en primer lugar doña Begoña Sánchez Goñi, múm. 15 de la lista publicada en el Boletin Oficial de la provincia, núm. 139, de fecha 19 de noviembre de 1986, o primero que le siga y haya superado los ejercicios comunes, actuando los demás opositores correlativamente hasta finalizar con el número 14, doña Fuencisla Bravo de Santos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que sirva de convocatoria en forma a los aspirantes.

Villada, 5 de febrero de 1987. — El Alcalde, Alejandro Rodríguez Losada. 500

VILLALOBON

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalobón, 9 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible). 539

VILLAMEDIANA

EDICTO

Por esta Corporación en pleno, en sesión de 31 de enero de 1987, con el voto favorable de seis concejales, siendo siete los que de derecho la componen, fue aprobada definitivamente la imposición de la Ordenanza ytarifas sober recogida domiciliaria de basuras y resíduos sólidos urbanos, cuyo texto integro es el que a continuación se transcribe. En la misma sesión, se resolvieron las reclamaciones presentadas, dando lugar a las siguientes modificaciones: Ninguna.

Con arreglo al art. 52 y disposición transitoria décima de la Ley 7/85, los interesados pueden presentar en el plazo de quince días, ante la jurisdicción competente, recurso Económico - Administrativo. Para los acuerdos tomados después del 23-4-86, será preceptivo para su impugnación, el previo recurso de reposición al Contencioso - Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana, 4 de febrero de 1987.— El Alcalde, Eduardo Moreno.

Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares

Fundamento legal y objeto.

Artículo 1. Ejercitando la facultad reconocida en el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y al amparo de los artículos 199 b) y 212.20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se establece, en este término municipal, una tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares.

Art. 2. Dado el carácter higiénicosanitario y de interés general, el servicio es de obligatoria aplicación y pago para toda persona física o jurídica sin excepción alguna.

Obligación de contribuir.

Art. 3. 1. El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de recogida directa; por los de conducción, trasiego, vertido, manipulación y eliminación de las basuras domiciliarias; de desperdicios industriales o comerciales; y otros similares.

Quedan dentro del ámbito de aplicación de esta Ordenanza los derechos y residuos sólidos producidos como consecuencia de las siguientes actividades y situaciones.

- a) Domiciliarias.
- b) Comerciales y de servicios.
- c) Sanitarias.
- d) Abandono de enseres, muebles y vehículos.
- e) Industriales, de construcción en obras menores de reparación domiciliaria.
- 2. La obligación de contibuir, nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal, no siendo admisible la alegación de qué pisos o locales permanecen cerrados o no utilizados para eximirse del pago de la presente tasa.

3. Sujetos pasivos. La tasa recae sobre las personas que poseen u ocupen por cualquier título viviendas o locales en donde se preste el servicio. En concepto de sujetos pasivos sustitutos, vienen obligados al pago los propietarios de los inmuebles beneficiados por el servicio, sin perjuicio del derecho a repercutir la tasa sobre los inquilinos o arrendatarios.

Bases y tarifas.

Art. 4. Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarán determinados en la siguiente

Tarifa

- a) Viviendas de carácter familiar,
 1.200 pesetas año.
- b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar, 2.400 pesetas.
 - d) Locales industriales, 2.400 pesetas.
 - e) Locales comerciales, 2400 ptas.

Administración y cobranza.

Art. 5. Se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza. A las altas o incorporaciones, que no sean a petición propia, se notificarán personalmente a los interesados, una vez incluído en el Padrón no será necesaria notificación personal alguna, bastando la publicidad anual en el Boletin Oficial y tablón de anuncios municipal para que abra el período de pago de cuotas.

Art. 6. Las bajas deberán cursarse, antes del último día laborable del respectivo ejercicio para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Art. 7. Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por la Administración se liquidará en tal momento del alta, la tasa procedente y quedará automáticamente incorporada al padrón para siguientes ejercicios.

Art. 8. La tasa por prestación del servicio de recogida de basuras se devengará por años completos, el día primero de cada ejercicio, sin perjuicio que dentro de tal unidad puedan ser divididas.

Art. 9. Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el período voluntario y su prórroga, se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Partidas fallidas.

Art. 10. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquéllas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Infracciones y defraudación.

Art. 11. En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder, y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley Ge-

neral Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia.

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1987, y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no s acuerde su modificación o derogación.

Aprobación.

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 29 de noviembre de 1986, publicada en el Boletin Oficial de Palencia, núm. 146 de fecha 5-12-86 y con fecha y por segunda vez, de 31-1-87.

Villamediana, 9 de febrero de 1987. —El Secretario (ilegible). — El Alcalde, Eduardo Moreno.

498

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), y en su representación don Antonio Téllez de Peralta, se ha solicitado licencia municipal para servicio suministro de gas natural a Palencia, con emplazamiento en el término municipal de Villamuriel de Cerrato.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 30 de enero de 1987. — El Alcalde, Rafael Vázquez. 360

VILLANUÑO DE VALDAVIA EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Villanuño de Valdavia, 9 de febrero de 1987. — El Alcalde, Faustino Macho.

VILLERIAS DE CAMPOS EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser exa-

minado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villerías de Campos, 7 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

499

VILLOLDO

EDICTO

Aprobadas inicialmente por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria del día 16 de enero de 1987, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, se someten a información pública durante un mes, conforme determina el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, con el fin de que los interesados puedan examinarlas y exponer por escrito ante la Corporación, las modificaciones que consideren procedentes.

Finalizado dicho plazo, la Corporación Municipal a la vista del resultado de la información pública, las aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieren y las someterá al Organo competente para su aprobación definitiva.

Al propio tiempo se hace constar que conforme determina el artículo 27,3) de la propia Ley del Suelo, la aprobación inicial determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de Licencias de edificación en todo el término municipal, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación de régimen urbanístico vigente, extinguiéndose los efectos de esta suspensión con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Villoldo, 7 de febrero de 1987. — El Alcalde, José Gutiérrez.

526

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GE-NERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1987

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1987, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Mazuecos de Valdeginate Tabanera de Cerrato 497 525

IMPRENTA PROVINCIAL—PALENCIA